

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.630

DALCAHUE, 25 de junio de 2024.

VISTOS: Según consta el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión extraordinaria N° 37 con fecha 11 de diciembre de 2023, el Certificado N° 144 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/diciembre/2023 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.577 con fecha 13 de junio de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades atribuciones dadas al Sr. alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y

CULTURAL FIANCHETTO DALCAHUE, comuna de Dalcahue, Rut de la institución **65.228.837-5** la cantidad de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007.902 Otras

FET c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- Fines del aporte: "Compra de relojes de ajedrez para la práctica de clases y la preparación de 3 alumnos para el campeonato regional donde representaran a la provincia de Chiloé en los juegos IND".
- LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.11.2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Tesorería
- Archivo

AWGA/CIVG/RCCC/dfss.